



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES  
No. 186736072

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOVILIDAD BOGOTA SAS

NIT: 900468202 No. de Certificado de  
Acreditación: 14-OIN-002-001

Fecha de expedición: 2026/01/06 Fecha de vencimiento: 2027/01/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JUZ733	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2022
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	1199	NRO. MOTOR:	L4H*212934232*
NRO. CHASIS:	9BGEA76CONB141803	VIN:	9BGEA76CONB141803
LÍNEA:	TRACKER		
COLOR:	BLANCO NIEBLA		
NOMBRE PROPIETARIO:	CYNTIA L. OLIVERA G.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALEXIS PINZON MARTINEZ



**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A
			B

**D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Répuesto (mm)
IZQUIERDA	5,40	5,90				5,20
DERECHA	5,60	5,50				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO:	<u>SI</u>	<u>X</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)			No Consecutivo RUNT:	

APROBADO:

SI

NO

- Nota: Causal de Rechazo
- Sólo se encuentra al menos un defecto tipo A.
  - La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motortriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados Públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motortriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:  
OT: 0262053 Consecutivo: 0215308 Fecha: 2026-01-06 19:30:52

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

**PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	32,0	31,0				
DERECHA	32,0	31,0				30,0

Temperatura por método aceleración por tiempo

Sonometria: 84 dBa

Luces bajas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

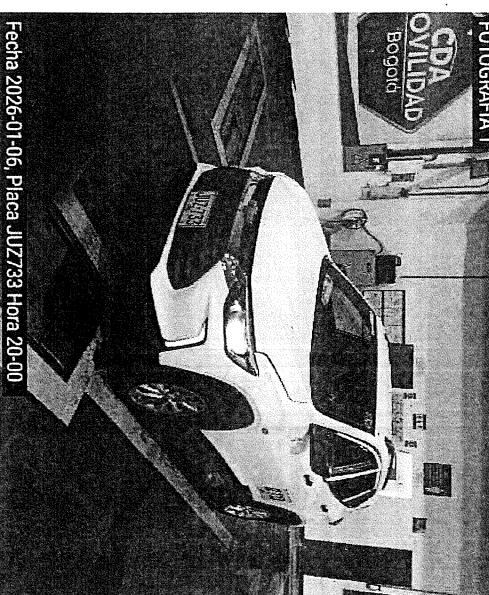
Círculo\_1=(1)Baja der (17,5), (1)Baja izq (40,6) = 58,1

Círculo\_2=(1)Baja der (17,5), (1)Baja izq (40,6), (1)Alta der (15,6), (1)Alta izq (13,7) = 87,4

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

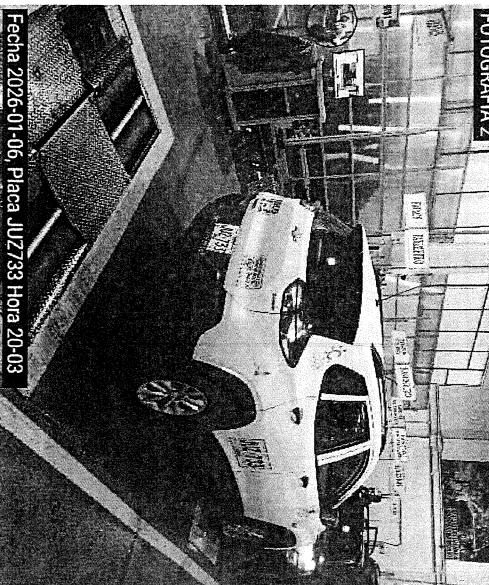
**FOTOGRAFIA 1**

CDA  
OVIDAD  
Bogotá



Fecha 2026-01-06 Placa JUZ733 Hora 20:00

**FOTOGRAFIA 2**



Fecha 2026-01-06 Placa JUZ733 Hora 20:03

**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS PROFUNDIMETRO	RAYAGLIOLI SPA	R200/1	1075676
LUXÓMETRO	SHAHÉ	N/A	WD2403A0449
FRENOMETRO	TECNOLUX	MON	0707
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	RTB3500 XSF	14049511
MEDIDOR DE SUSPENSION SONOMETRO	TRZ	14049511	14049506
ANALIZADOR DE GASES	STL	14049506	1121299467
CAPTADOR DE RPM Y TEMP.	UNIT	AGS-688	130415000214 PEF 488 Serie Banco 106744AN
TERMOMOHIGROMETRO	BRAUN BEE	MGT-300 EVO	210902000239
TACÓMETRO PINZA BATERIA	J.E. ENGINEERING	AOSONG AM2302	2D0EE
	BRAUN BEE	MGT-300 EVO	210902000239/B01

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

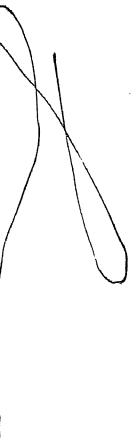
RTMNG ADMIN Web	APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMNG Cliente Web	5.0.2.95	5.0.1.6.1

RTMyG_icam Web	5.0.15
RTMyG_Cliente Web	4.0.1
RTMyG_Ingreso Web	1.0.0
RTMyG_Ingreso Data Web	5.0.14
AirQuality System	5.1.1

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

( Gases )... CRISTIAN ALEXANDER RINCON CUBILLOS  
 ( Insp Visual )... LUIS ALEJANDRO PINZON HUERTAS  
 ( Luces )... CRISTIAN ALEXANDER RINCON CUBILLOS  
 ( Sonometro )... LUIS ALEJANDRO PINZON HUERTAS  
 ( Test Line )... HAROLD ESTEBAN GARZON VARGAS  
 ( Fotografia\_1 )... BRANDON FELIPE GARZON VARGAS  
 ( Fotografia\_2 )... BRANDON FELIPE GARZON VARGAS

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



FABIAN ANDRES RODRIGUEZ CARDENAS

Nota:

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
  - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del propietario o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-57 de la ley 759 de 2002 o la que modifique o sustituya.
  - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A SABADO:

24 HORAS

DOMINGOS Y FESTIVOS: 07:00 AM - 05:00 PM

----- FIN DE INFORME -----

OT: 0262053